



Por un  
**Quito**  
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
**RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO**

**UNIDAD EJECUTORA:** ZONA LA DELICIA-EQUINOCCI

**FECHA DE ELABORACIÓN:** 10.11.2021

**EJERCICIO ECONÓMICO:** 2021

**No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:**  
100001418

**RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO**



CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
ZD07F070 - Adm Zonal Equinoccia - La Delicia	FOMENTO PRODUCTIVO TERRITORIAL	001	730249	Eventos Públicos Promocionales		2.020,00-
ZD07F070 - Adm Zonal Equinoccia - La Delicia	FOMENTO PRODUCTIVO TERRITORIAL	001	730811	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción		319,20-
ZD07F070 - Adm Zonal Equinoccia - La Delicia	FOMENTO PRODUCTIVO TERRITORIAL	001	730505	Vehículos (Arrendamientos)	2.339,20	
<b>TOTAL</b>					2.339,20	2.339,20-

**SON:** CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

**DESCRIPCIÓN:** TRASPASO PRESUPUESTARIO OFICIO GADDMQ-SGP-0907-M DE 6 DE NOVIEMBRE DE 2021

**EXPEDIENTE No** 0400000624

“De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava **“Traspasos de Créditos”** del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de traspasos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado.”

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
	 Firmado electrónicamente por: <b>NORMA ELIZABETH ESCOBAR AGUILAR</b>	 Firmado electrónicamente por: <b>NORMA ELIZABETH ESCOBAR AGUILAR</b>	 Firmado electrónicamente por: <b>NORMA ELIZABETH ESCOBAR AGUILAR</b>
<b>FUNCIONARIO RESPONSABLE:</b>	NORMA ESCOBAR	NORMA ESCOBAR	ELIZABETH ESCOBAR
<b>FECHA:</b>	10.11.2021	10.11.2021	10.11.2021

**Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2021-0907-O**

**Quito, D.M., 06 de noviembre de 2021**

**Asunto:** Solicitud de traspasos de créditos de proyectos de inversión SDPC - AZLD -Traspasos de crédito proyecto Fomento Productivo Territorial.

Señora Abogada  
Daniela Espinoza Barriga  
**Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Señora Ingeniera  
Vanesa del Rocio Rosero Cruz  
**Tesorerera Metropolitana (E)**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
En su Despacho

De mi consideración:

Con un atento saludo, me refiero al Oficio Nro. GADDMQ-SDPC-2021-0830-O, mediante el cual la Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad solicita el informe de traspaso de Crédito a esta Secretaría, para lo cual me permito remitir el Informe de Traspaso de Crédito No. SGP-DMPD-2021-015, elaborado por la Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo, con la finalidad de continuar con el proceso respectivo.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Lcda. Nadia Raquel Ruiz Maldonado  
**SECRETARIA GENERAL DE PLANIFICACIÓN**

Referencias:  
- GADDMQ-SDPC-2021-0830-O

Anexos:  
- Informe de la Agencia de Desarrollo Económico.pdf  
- Informe de solicitud de traspasos de la Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad.pdf  
- gaddmq-azld-dgpd-2021-0317-m.pdf  
- GADDMQ-SDPC-2021-0830-O.pdf  
- Informe de solicitud de traspasos de la Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad.docx  
- Matriz de afectación de traspasos de crédito.pdf  
- Matriz de afectación de traspasos de crédito.xlsx  
- matriz\_financiero.xlsx  
- sgctpc\_azld\_inf\_2021\_11-signed-signed-signed (2).pdf  
- Informe de solicitud de traspaso Administración Zonal La Delicia.docx  
- informe\_traspaso\_sgp-dmpd-2021-015.pdf

**Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2021-0907-O**

**Quito, D.M., 06 de noviembre de 2021**

Copia:

Señora Magíster  
Paulina Elizabeth Tipan Villacis  
**Directora Metropolitana de Planificación Para el Desarrollo (E) - Funcionario Directivo 5**

Señora Abogada  
Laura Vanessa Flores Arias  
**Administradora Zonal la Delicia**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: VERONICA ELIZABETH ARGUELLO ENCALADA	veac	SGP-DMPD	2021-11-05	
Aprobado por: Nadia Raquel Ruiz Maldonado	NRRM	SGP	2021-11-06	



Documento Firmado  
electrónicamente por  
NADIA RAQUEL  
RUIZ MALDONADO



## INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITO Nº SGP-DMPD-2021-015

**Sector:** Desarrollo Productivo y Competitividad  
**Dependencia Requerente:** Administración Zonal la Delicia  
**Fecha de Elaboración:** 05 de noviembre de 2021

### BASE LEGAL.-

- La Constitución de la República del Ecuador establece en el artículo 293.- “Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía”.
- El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, establece en el artículo 256, que el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área o dependencia, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos exista la disponibilidad suficiente.
- Mediante Circular Nro. GADDMQ-AG-2020-0046-C de fecha 08 octubre de 2020, se emiten las “DIRECTRICES PROGRAMÁTICAS ELABORACIÓN PLAN OPERATIVO ANUAL Y DIRECTRICES PRESUPUESTARIAS PROFORMA PRESUPUESTARIA Y PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES EJERCICIO ECONÓMICO 2021”.
- Mediante resolución A-89, emitida el 8 de diciembre del 2020, se delega "a las máximas autoridades de los entes y unidades desconcentradas del GAD DMQ y a la Dirección Metropolitana Financiera, la facultad para autorizar los traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma”.
- Mediante Ordenanza Nº PMU No. 004-2020, sancionada el 10 de diciembre del 2020, se aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito – MDMQ para el ejercicio económico 2021.
- Mediante Resolución No. A 003-2021, de fecha 15 de enero 2021, se emiten los “LINEAMIENTOS PARA LA PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA, OPTIMIZACIÓN DEL GASTO Y, PROGRAMACIÓN DE CAJA Y FONDOS PARA AFRONTAR LAS CIRCUNSTANCIAS DE EXCEPCIÓN DERIVADAS DE LA PANDEMIA DEL COVID-19”
- Con Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-0062-O, del 20 de enero de 2021, suscrito por el Mgs. Freddy Wladimir Erazo Costa, ADMINISTRADOR GENERAL, se expiden las “Normas Técnicas para la Ejecución del Presupuesto - Ejercicio Económico 2021”.
- Mediante Circular Nro. GADDMQ-SGP-2021-0001-C, de fecha 29 de enero 2021 suscrito por el Ing. Lenin Patricio Muñoz Alvarez, SECRETARIO GENERAL DE PLANIFICACIÓN (E), se emitieron los “Lineamientos para Traspasos de Créditos - POA 2021”.
- Mediante Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-0553-O, de fecha 10 de mayo 2021, suscrito por la ADMINISTRADORA GENERAL, Ing. Diana Vanessa Eras Herrera, se emite la sustitución de las “Normas Técnicas para la Ejecución y Traspaso del Presupuesto Ejercicio Económico 2021”.
- Mediante Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-0653-O, de 02 de junio 2021, suscrito por la ADMINISTRADORA GENERAL, Ing. Diana Vanessa Eras Herrera, de asunto “*Modificación Directrices Programáticas Elaboración Plan Operativo Anual y Directrices Presupuestarias Proforma Presupuestaria y Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Económico 2021*” se adjunta el “*Anexo con las Normas Técnicas modificadas*”.
- Mediante Ordenanza Nº PMU No. 005-2020, sancionada el 14 de octubre de 2021, se aprueba la Ordenanza Reformatoria de la Ordenanza PMU No. 004-2021 del 09 de diciembre de 2020 que aprobó el Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para el Ejercicio Económico 2021.

**ANTECEDENTES.-**

- Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZLD-DGPD-2021-0317-M de 28 de septiembre de 2021, en el cual la Ing. Irene Patricia Siza Benalcázar Directora de Gestión Participativa del Desarrollo solicita“(...) a quien corresponda los informes de viabilidad para el traspaso de crédito del proyecto de Fomento Productivo Territorial, por un valor de \$2.339,20 (DOS MIL TRECIENTOS TREINTA Y NUEVE con 20/100), para tal efecto, adjunto el informe técnico de solicitud de traspaso de crédito No. AZLD – DGPADE-INF - 2021- Nro. 001 y la matriz de traspasos presupuestarios. (...)”.
- Mediante Oficio Nro. GADDMQ-AZLD-2021-3476-O de 29 de septiembre de 2021, en el cual la Mgs. Ana Dolores Bastidas Tene, Administradora Zonal La Delicia solicita “(...) Con los antecedentes expuestos, solicito a Usted de la manera más cordial, señora Secretaria, en calidad de ente rector del sector DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVIDAD, emita su criterio favorable y autorice los traspasos de créditos de los proyectos de inversión y se gestione ante la Secretaría General de Planificación, la emisión del Informe de viabilidad de traspasos de crédito de proyectos de inversión, en cumplimiento a los lineamientos establecidos (...)”.
- Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SDPC-2021-0830-O de fecha 27 de octubre de 2021, la Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad, solicita la emisión del informe favorable de viabilidad de traspasos de créditos de proyectos de inversión, para el efecto remiten la siguiente documentación adjunta:
  1. Informe técnico de solicitud para traspasos de créditos de proyectos de inversión No. SGCTPC - AZLD - INF-2021 - 011, en formato PDF, debidamente suscrito.
  2. Anexo Nro. 1: Matriz de Afectación de Traspasos de Créditos No. 011, en formato Excel y PDF.
  3. Documentación digital que corresponde a la justificación técnica y financiera.
  4. Informe favorable No. SDPC - INF - 2021 - 008, en formato PDF y Word, debidamente suscrito.

**ANÁLISIS PROGRAMÁTICO. –**

El traspaso de crédito propuesto, considera:

Crterios Técnicos	SI	NO
Dentro de la misma dependencia	X	
Traspaso entre distintas Dependencias del mismo Sector		X
Cambios de techos entre proyectos de un mismo programa.		X
Cambios de techos entre proyectos de diferentes programas		X
Cambio entre partidas de un mismo proyecto	X	
Existen modificaciones programáticas		X
Afectan al cumplimiento de metas de proyectos		X

Del análisis realizado conforme los informes presentados y demás documentación de respaldo, se indica lo siguiente:

- La finalidad del traspaso de crédito solicitado por la Secretaria de Desarrollo Productivo y Competitividad, responde al requerimiento para contratar el servicio de transporte con la finalidad de facilitar la movilización del personal de la Unidad de Desarrollo Económico para cumplir con las diferentes responsabilidades dentro de la jurisdicción de la Administración Zonal la Delicia.
- Los objetivos específicos de la contratación son:

- Dotar al personal de la Unidad de Desarrollo Económico de movilización, con el fin de cumplir con las diferentes responsabilidades:
  - Contar con la movilización la realización de visitas técnicas de huertos familiares y visitas técnicas a los atractivos turismos de las parroquias rurales
  - Realizar Inspección, control y visitas técnicas a los atractivos turismos de las parroquias rurales.
  - Llevar a cabo la coordinación y difusión de la campaña de fortalecimiento en capacidades económicas
- El traspaso de crédito se realiza entre partidas presupuestarias del proyecto “Fomento Productivo Territorial” de la Administración Zonal La Delicia y no afecta al proyecto, meta, actividad y techo presupuestario de la dependencia.
  - El proyecto “Fomento Productivo Territorial” tiene como objetivo “Mejorar las condiciones de competitividad y desarrollo económico a nivel territorial a través de procesos coordinados de intervención que permitan incrementar el empleo y las oportunidades de desarrollo del sector productivo empresarial, y del sector de la economía popular y solidaria”.
  - No existen modificaciones programáticas, los traspasos de créditos propuestos afectan a partidas presupuestaria que se resumen en:

Administración Zonal La Delicia:

PROGRAMA	PROYECTO	META	PRODUCTO	ACTIVIDAD	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARTIDA	DISPONIBLE	DISMINUCIÓN	INCREMENTO
PRODUCTIVIDAD SOSTENIBLE	FOMENTO PRODUCTIVO TERRITORIAL	ALCANZAR 7.650 BENEFICIARIOS DE ACCIONES DE DESARROLLO DE CAPACIDADES TÉCNICAS Y PRODUCTIVAS ENTRE UPAS, CIUDADANOS Y ACTORES DE LA EPS. Valor Esperado Distrital: 7650.00 Valor Específico Dependencia: 900	ACTORES DEL SECTOR MICROEMPRESARIAL Y DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA FORTALECIDOS EN FOMENTO PRODUCTIVO	Ejecución de circuitos feriales productivos en el marco de la economía popular y solidaria (Permanente)	01	730249	\$ 2,020.00	\$ 2,020.00	\$ -
			UNIDADES PRODUCTIVAS FORTALECIDAS CON INSUMOS Y APOYO TÉCNICO	Dotación de insumos agropecuarios, materiales y herramientas para implementación y mantenimiento de UPAs (Específica)	01	730811	\$ 319.20	\$ 319.20	\$ -
			ACTORES DEL SECTOR MICROEMPRESARIAL Y DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA FORTALECIDOS EN FOMENTO PRODUCTIVO	Ejecución de circuitos feriales productivos en el marco de la economía popular y solidaria (Permanente)	01	730505	\$ -	\$ -	\$ 2,339.20
<b>TOTAL</b>							<b>\$ 2,339.20</b>	<b>\$ 2,339.20</b>	<b>\$ 2,339.20</b>

**CONCLUSIÓN.-**

La Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo en base a sus competencias realizó exclusivamente el análisis programático, el mismo que cumple con los lineamientos de traspasos de crédito emitidos, por lo que se emite el informe programático FAVORABLE del traspaso de crédito. Es competencia de la Dirección Metropolitana Financiera el análisis y aprobación de los movimientos presupuestarios propuestos, así como de garantizar que los mismos cumplan con lo dispuesto en la

normativa legal vigente. La dependencia requirente es responsable de la justificación técnica y motivación de los trasposos de crédito, procesos precontractuales y contractuales de los recursos asignados en el POA y la correcta ejecución de los proyectos.

PAULINA  
 ELIZABETH  
 TIPAN VILLACIS

Firmado digitalmente por  
 PAULINA ELIZABETH  
 TIPAN VILLACIS  
 Fecha: 2021.11.05 21:13:21  
 -05'00'

Mgs. Paulina Tipan

**DIRECTORA METROPOLITANA  
 DE PLANIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO**

Elaborado por:	Cargo:	Firma:	Fecha de Elaboración:
Verónica Argüello	Servidor Municipal 9	<p>Firmado digitalmente por                      VERONICA ELIZABETH                      ARGUELLO ENCALADA                      Fecha: 2021.11.05 14:27:23                      -05'00'</p>	05/11/2021



**Oficio Nro. GADDMQ-SDPC-2021-0830-O**

**Quito, D.M., 27 de octubre de 2021**

**Asunto:** Solicitud de traspasos de créditos de proyectos de inversión SDPC - AZLD  
-Traspasos de crédito proyecto Fomento Productivo Territorial.

Señora Licenciada  
Nadia Raquel Ruiz Maldonado  
**Secretaria General de Planificación**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
En su Despacho

De mi consideración:

**ANTECEDENTES:**

- Oficio Circular Nro. GADDMQ-AG-2021-0062-O, de fecha 20 de enero de 2021, mediante el cual la Administración General emitió las “NORMAS TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN Y TRASPASOS DEL PRESUPUESTO EJERCICIO ECONÓMICO 2021”.
- Oficio Nro. GADDMQ-AZLD-2021-3476-O de 29 de septiembre de 2021, a través del cual, la Administración Zonal La Delicia solicita el traspaso de crédito.
- Informe favorable No. SDPC - INF - 2021 - 008

Una vez revisada la documentación, con la finalidad de operativizar los objetivos, metas y actividades establecidas en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2021 de la Administración Zonal La Delicia comunico que en mi calidad de Ente rector del sector Desarrollo Productivo emití mi criterio favorable y autorización a los traspasos de créditos de proyectos de inversión, a través de la suscripción del Informe favorable No. SDPC - INF - 2021 - 008.

En el contexto anterior, solicito a Usted se proceda con la emisión del Informe favorable de viabilidad de traspasos de Créditos de proyectos de inversión, por parte de su Secretaría. Para tal efecto, adjunto los siguientes documentos:

1. Informe técnico de solicitud para traspasos de créditos de proyectos de inversión No. SGCTPC - AZLD - INF-2021 - 011, en formato PDF, debidamente suscrito.
2. Anexo Nro. 1: Matriz de Afectación de Traspasos de Créditos No. 011, en formato Excel y PDF.
3. Documentación digital que corresponde a la justificación técnica y financiera.
4. Informe favorable No. SDPC - INF - 2021 - 008, en formato PDF y Word, debidamente suscrito.



Oficio Nro. GADDMQ-SDPC-2021-0830-O

Quito, D.M., 27 de octubre de 2021

Finalmente, de ser favorable su informe de traspaso de crédito, solicito remitir el trámite a la Administración Zonal La Delicia, con el fin de que ésta se sirva en autorizar y disponer a quien corresponda, se continúe con el proceso de traspasos de créditos requerido por la Agencia de Desarrollo Económico.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Abg. Daniela Espinoza Barriga  
**SECRETARIA DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVIDAD**

Referencias:

- GADDMQ-AZLD-2021-3476-O

Anexos:

- SGCTPC\_AZLD\_INF\_2021\_11.docx
- matriz\_de\_afectación\_de\_traspasos\_de\_crédito\_AZLD-011-signed-signed.pdf
- matriz\_de\_afectación\_de\_traspasos\_de\_crédito\_AZLD-011.xlsx
- Matriz Financiero.xlsx
- matriz\_de\_planificacion.xlsx
- GADDMQ-AZLD-DGPD-2021-0317-M.pdf
- AZLD a DGPD-ADE-INF - 2021- Nro. 001.pdf
- Cedula Presupuestarias 2021-09-22 Septiembre.xlsx
- sgctpc\_azld\_inf\_2021\_11-signed-signed-signed.pdf
- Informe Técnico de Solicitud de Traspasos de Crédito en Proyectos de Inversión - Zonal La Delicia 008 - WORD

Copia:

Señora Magíster  
Paulina Elizabeth Tipan Villacis  
**Directora Metropolitana de Planificación Para el Desarrollo (E) - Funcionario Directivo 5**

Señorita Economista  
Karina Mariela Jara Tamayo  
**Coordinadora Técnica**

Señor Ingeniero  
Andrés Nicolás Estrella Cartagena  
**Jefe Administrativo, Financiero y de Planificación**

Señora Magíster



Oficio Nro. GADDMQ-SDPC-2021-0830-O

Quito, D.M., 27 de octubre de 2021

Myriam Elizabeth Buitron Chavez  
Servidor Municipal 13

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Stumilla
Elaborado por: Andrés Nicolás Estrella Cartagena	anec	SDPC-JAFP	2021-10-27	
Aprobado por: Daniela Espinoza Barriga	deb	SDPC	2021-10-27	



Documento Firmado  
electrónicamente por  
DANIELA ESPINOZA  
BARRIGA



<b>INFORME TÉCNICO DE SOLICITUD PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>		Secretaría General de <b>PLANIFICACIÓN</b> <i>grande ideas hoy</i>
FORMATO: SGP-DMCSE - INF - 001		

SGCTYPC -AZLD - INF - 2021

Nro. 011

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

- **Dependencia:** ADMINISTRACIÓN LA DELICIA

- **Tipo de Dependencia**

Ente Dependiente

Administración Central

Ente Adscrito

- **Naturaleza del Traspaso de Crédito:**

TIPO DE TRASPASO	SI	NO
1. Dentro de la misma Dependencia	x	
2. Traspaso entre distintas Dependencias del mismo Sector		
3. Traspaso de Sector a Sector dentro de la misma área		
4. Movimiento sin afectación presupuestaria		
5. Modificación Programática (casos excepcionales)		
6. Traspaso de crédito en gasto corriente, otros (casos no previstos)		
7. Traspasos de crédito de gasto corriente a inversión (casos excepcionales)		
8.- Entes adscritos		

## 2. BASE LEGAL

- Constitución de la República: Art. 286 Las finanzas Públicas.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización: Art. 256 Traspasos; Art. 257 Prohibiciones, literales 1, 2, 3, 4.
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público: 2.4.3 Reformas Presupuestarias; 2.4.3.1 Definición; 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- Presupuesto 2021, aprobado mediante Ordenanza Nro. PMU No. 004-2020, sancionada el 10 de diciembre de 2020.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD; Artículo 256.- Traspasos; Artículo 271.- Traspaso de partidas.

- Mediante GADDMQ-AG-2021-0062-O, de fecha 20 de enero de 2021, la Administración General emitió las "NORMAS TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN Y TRASPASOS DEL PRESUPUESTO EJERCICIO ECONÓMICO 2021".

### **3. ANTECEDENTES**

- Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZLD-DGPD-2021-0317-M de 28 de septiembre de 2021, la directora de Gestión Participativa del Desarrollo, Ing. Irene Siza "(...) solicite a quien corresponda los informes de viabilidad para el traspaso de crédito del proyecto de Fomento Productivo Territorial, por un valor de \$2.339,20 (DOS MIL TRECIENTOS TREINTA Y NUEVE con 20/100), para tal efecto, adjunto el informe técnico de solicitud de traspaso de crédito No. AZLD – DGPD-DE-INF - 2021- Nro. 001 y la matriz de traspasos presupuestarios. (...)"

### **4. JUSTIFICACIÓN PROGRAMÁTICA**

Luego de realizar el análisis programático y de cumplimiento de los lineamientos de traspasos de créditos emitidos se llega a las siguientes conclusiones:

1. El programa, proyectos y productos en los cuales se solicita los movimientos presupuestarios, se encuentran establecidos dentro del POA 2021 del GAD MDMQ AZLD.
2. Estos movimientos no implican de manera alguna, incumplimiento programático de las actividades planificadas ni afectan o incrementan metas en el POA 2021.
3. El traspaso de crédito propuesto del programa PRODUCTIVIDAD SOSTENIBLE del proyecto FOMENTO PRODUCTIVO TERRITORIAL de la Administración La Delicia **NO** modifica el techo presupuestario codificado inicialmente aprobado en el POA AZLD 2021.
4. El traspaso de crédito del programa PRODUCTIVIDAD SOSTENIBLE del proyecto FOMENTO PRODUCTIVO TERRITORIAL de la Administración La Delicia es inferior al 20% del total.
5. Planificación de la AZLD realiza exclusivamente el análisis programático de la propuesta, en estricto cumplimiento de la normativa pertinente sobre Traspasos de Crédito.

<b>INFORME TÉCNICO DE SOLICITUD PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>		<b>Secretaría General de PLANIFICACIÓN</b>	
FORMATO: SGP-D.M.C.E. - INF - 001			

Tabla N°01: Matriz Planificación

ADMINISTRACIÓN LA DELICIA															
PROGRAMA	PROYECTO	OBJETIVO	PROGRAMÁTICO				PRESUPUESTO								
			PROYECTO	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	INDICADOR	DETALLE DE LA PARTIDA	PARTIDA	CONCIBIDO	DISPONIBLE	GERENCIADO	MODIFICADO	REPROGRAMADO
PRODUCTIVIDAD SOSTENIBLE	FOMENTO PRODUCTIVO TERRITORIAL	ALCANZAR 7.650 BENEFICIARIOS DE ACCIONES DE DESARROLLO DE CAPACIDADES TÉCNICAS Y PRODUCTIVAS ENTRE UPAs, CIUDADANOS Y ACTORES DE LA EPS. Valor Esperado Distrital: 7650.00 Valor Específico Dependencia: 900	ACTORES DEL SECTOR MICROEMPRESARIAL Y DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA FORTALECIDOS EN FOMENTO PRODUCTIVO	MANTIENE	Ejecución de circuitos feriales productivos en el marco de la economía popular y solidaria (Permanente)	MANTIENE	01	Eventos Públicos Promocionales	730249	\$ 11.800,00	\$ 2.020,00	\$ 2.020,00	\$ -	\$ -	\$ 9.780,00
			UNIDADES PRODUCTIVAS FORTALECIDAS CON INSUMOS Y APOYO TÉCNICO	MANTIENE	Dotación de insumos agropecuarios, materiales y herramientas para implementación y mantenimiento de UPAs (Específica)	MANTIENE	01	INSUMOS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA CONSTRUCCIÓN	730811	\$ 2.500,00	\$ 319,20	\$ 319,20	\$ -	\$ -	\$ 2.180,80
			ACTORES DEL SECTOR MICROEMPRESARIAL Y DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA FORTALECIDOS EN FOMENTO PRODUCTIVO	MANTIENE	Ejecución de circuitos feriales productivos en el marco de la economía popular y solidaria (Permanente)	MANTIENE	01	Vehiculos (Arrendamiento)	730505	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2.339,20	\$ 2.339,20
<b>TOTAL</b>									<b>\$ 14.300,00</b>	<b>\$ 2.339,20</b>	<b>\$ 2.339,20</b>	<b>\$ 2.339,20</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 14.300,00</b>

## 5. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2021-1378-M, de 05 de agosto de 2021, el Ec. Pedro Fernando Núñez Gómez, director Metropolitano Financiero (E), pone en conocimiento de esta Administración Municipal la Resolución Nro. NAC-DGERCGC21-00000037, de 31 de julio de 2021, emitida por la Dra. Alba Molina, Secretaria General del Servicio de Rentas Internas, en la cual se resuelve "Establecer las normas para aplicación de la retención del cien por ciento (100%) del Impuesto al Valor Agregado (IVA)", manifestando lo siguiente:

*"(...) El artículo 1 de la resolución Nro. NAC-DGERCGC21- 00000037, señala: Objeto. - La presente Resolución tiene por objeto establecer las normas para aplicación de la retención del cien por ciento (100%) del IVA por parte de entidades y organismos del sector público del gobierno central y descentralizado, sus órganos desconcentrados y sus empresas públicas, y las universidades y escuelas politécnicas del país (...)"*

Por lo antes expuesto y con la finalidad de optimizar el recurso asignado a la Agencia de Desarrollo Económico es necesario realizar los siguientes traspasos presupuestarios del excedente IVA:

Disminución:

**Producto: ACTORES DEL SECTOR MICROEMPRESARIAL Y DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA FORTALECIDOS EN FOMENTO PRODUCTIVO.**

Actividad: Ejecución de circuitos feriales productivos en el marco de la economía popular y solidaria (Permanente).

Partidas para disminución:

- Partida 730249 (Eventos Públicos Promocionales): \$2020 (Dos mil veinte con 00/100).

**Producto: UNIDADES PRODUCTIVAS FORTALECIDAS CON INSUMOS Y APOYO TÉCNICO**

Actividad: Dotación de insumos agropecuarios, materiales y herramientas para implementación y mantenimiento de UPAs (Específica)

Partidas para disminución:

- Partida 730811 (insumos, materiales y suministros para construcción): \$319.20 (trescientos diecinueve con 20/100).

<b>INFORME TÉCNICO DE SOLICITUD PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>		Secretaría General de <b>PLANIFICACIÓN</b> <small>gestión estratégica</small>
FORMATO: SGP-DMCSE - INF - 001	██████████	██████████

Incremento:

Producto: ACTORES DEL SECTOR MICROEMPRESARIAL Y DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA FORTALECIDOS EN FOMENTO PRODUCTIVO.

Actividad: Ejecución de circuitos feriales productivos en el marco de la economía popular y solidaria (Permanente).

Partida para incremento

- Partida 730505 Vehículos (Arrendamiento): \$2.339,20 (Dos mil treientos treinta y nueve con 20/100).

La comunidad diariamente demanda atención a sus múltiples pedidos y que sean atendidos de manera oportuna en insitu; y, ante la limitación de unidades vehiculares del parque automotor de la Administración Zonal, es necesario la contratación del servicio de transporte para movilizar al personal de la Agencia de Desarrollo Económico, Administración Zona La Delicia, a los diferentes sitios del Distrito Metropolitano de Quito. Servicio que consiste en trasladar al personal desde la Administración Zona La Delicia, ubicada en la Av. De la Prensa N66-101 y Ramón Chiriboga, hasta los puntos o lugares que se requieran de acuerdo a la Planificación de Actividades.

## 6. JUSTIFICACIÓN FINANCIERA

Los movimientos presupuestarios que se detallan en la tabla N° 02 de TRASPASOS DE CRÉDITOS cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD).

Además, los traspasos referidos en la tabla N° 02 cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.

**Tabla N° 02: Matriz Financiero**

CENTRO GESTOR	PROGRAMA	PROYECTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	POSICION PRESUPUESTARIA	DISPONIBLE	INCREMENTO	DISMINUCIÓN
ZD07F070	P307	GI00P30700001 D FOMENTO PRODUCTIVO TERRITORIAL	001	G/730249/3FP307	\$ 2.020,00	-	\$ 2.020,00
ZD07F070	P307	GI00P30700001 D FOMENTO PRODUCTIVO TERRITORIAL	001	G/730811/3FP307	\$ 319,20	-	\$ 319,20
ZD07F070	P307	GI00P30700001 D FOMENTO PRODUCTIVO TERRITORIAL	001	G/730505/3FP307		2.339,20	

## 7. MATRICES DE TRASPASO DE CRÉDITOS

Se adjunta las siguientes matrices:

- Matriz de afectación de traspaso de crédito, que contiene la estructura programática y presupuestaria a ser modificada, conforme información ingresada en el sistema Mi Ciudad y SIPARI. (Anexo 1: matriz \_ de \_ afectación \_ de \_ traspasos \_ de \_ crédito AZLD-011- Numeral 1).
- Matriz de nueva programación, la cual contendrá la nueva ejecución de recursos acorde al nuevo codificado y que servirá para la actualización del flujo de caja en el sistema Mi Ciudad. (Anexo 1: matriz \_ de \_ afectación \_ de \_ traspasos \_ de \_ crédito AZLD-011- Numeral 2).
- Matriz de traspasos de créditos por centro gestor y posición presupuestaria, la misma que contiene la información consolidada a nivel de proyecto y partida presupuestaria. (Anexo 1: matriz \_ de \_ afectación \_ de \_ traspasos \_ de \_ crédito AZLD-011- Numeral 3).

## 8. CONCLUSIONES

- El traspaso crédito no afecta la estructura programática del programa corresponsabilidad ciudadana.
- El traspaso de crédito del programa PRODUCTIVIDAD SOSTENIBLE del proyecto FOMENTO PRODUCTIVO TERRITORIAL de la Administración La Delicia es inferior al 20% del total.
- El traspaso de crédito propuesto asciende a un valor total de \$2.339,20 (Dos mil trescientos treinta y nueve con 20/100).



NOMBRE		CÓDIGO DEL FONDO Y DEL PROGRAMA		NOMBRE DEL FONDO Y DEL PROGRAMA		CÓDIGO DEL FONDO Y DEL PROGRAMA		NOMBRE DEL FONDO Y DEL PROGRAMA		CÓDIGO DEL FONDO Y DEL PROGRAMA		NOMBRE DEL FONDO Y DEL PROGRAMA		CÓDIGO DEL FONDO Y DEL PROGRAMA		NOMBRE DEL FONDO Y DEL PROGRAMA		CÓDIGO DEL FONDO Y DEL PROGRAMA		NOMBRE DEL FONDO Y DEL PROGRAMA									
NOMBRE		CÓDIGO DEL FONDO Y DEL PROGRAMA		NOMBRE DEL FONDO Y DEL PROGRAMA		CÓDIGO DEL FONDO Y DEL PROGRAMA		NOMBRE DEL FONDO Y DEL PROGRAMA		CÓDIGO DEL FONDO Y DEL PROGRAMA		NOMBRE DEL FONDO Y DEL PROGRAMA		CÓDIGO DEL FONDO Y DEL PROGRAMA		NOMBRE DEL FONDO Y DEL PROGRAMA		CÓDIGO DEL FONDO Y DEL PROGRAMA		NOMBRE DEL FONDO Y DEL PROGRAMA									
MANTENIMIENTO DE EQUIPOS																													
ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA																													
PARTIDA DE ORIGEN		CÓDIGO DEL FONDO Y DEL PROGRAMA		NOMBRE DEL FONDO Y DEL PROGRAMA		CÓDIGO DEL FONDO Y DEL PROGRAMA		NOMBRE DEL FONDO Y DEL PROGRAMA		CÓDIGO DEL FONDO Y DEL PROGRAMA		NOMBRE DEL FONDO Y DEL PROGRAMA		CÓDIGO DEL FONDO Y DEL PROGRAMA		NOMBRE DEL FONDO Y DEL PROGRAMA		CÓDIGO DEL FONDO Y DEL PROGRAMA		NOMBRE DEL FONDO Y DEL PROGRAMA									
PARTIDA DE DESTINO		CÓDIGO DEL FONDO Y DEL PROGRAMA		NOMBRE DEL FONDO Y DEL PROGRAMA		CÓDIGO DEL FONDO Y DEL PROGRAMA		NOMBRE DEL FONDO Y DEL PROGRAMA		CÓDIGO DEL FONDO Y DEL PROGRAMA		NOMBRE DEL FONDO Y DEL PROGRAMA		CÓDIGO DEL FONDO Y DEL PROGRAMA		NOMBRE DEL FONDO Y DEL PROGRAMA		CÓDIGO DEL FONDO Y DEL PROGRAMA		NOMBRE DEL FONDO Y DEL PROGRAMA									
6730459-702	6730459-702	EDUCACION	EDUCACION	EDUCACION	EDUCACION	EDUCACION	EDUCACION	EDUCACION	EDUCACION	EDUCACION	EDUCACION	EDUCACION	EDUCACION	EDUCACION	EDUCACION	EDUCACION	EDUCACION	EDUCACION	EDUCACION	EDUCACION	EDUCACION								
6730120-702	6730120-702	EDUCACION	EDUCACION	EDUCACION	EDUCACION	EDUCACION	EDUCACION	EDUCACION	EDUCACION	EDUCACION	EDUCACION	EDUCACION	EDUCACION	EDUCACION	EDUCACION	EDUCACION	EDUCACION	EDUCACION	EDUCACION	EDUCACION	EDUCACION								
6730200-702	6730200-702	EDUCACION	EDUCACION	EDUCACION	EDUCACION	EDUCACION	EDUCACION	EDUCACION	EDUCACION	EDUCACION	EDUCACION	EDUCACION	EDUCACION	EDUCACION	EDUCACION	EDUCACION	EDUCACION	EDUCACION	EDUCACION	EDUCACION	EDUCACION								
TOTAL																		\$	14,300.00	\$	2,338.35	\$	2,338.35	\$	2,338.35	\$	2,338.35	\$	14,300.00

ANEXO FIDUCIARIO DEL PRESUPUESTO

CÓDIGO	SECTOR	SUBSECTOR	PROYECTO	META	PRODUCTO	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	VALORES DE PRESUPUESTO	DETALLE DE LA CATEGORÍA	NÚMERO DE PARTIDAS	VALOR COMPLETO	PERIODO												TOTAL PARCIAL	CONTRIBUCIÓN AL FONDO COMÚN
												ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE		
10000	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN	ALCANZAR Y APOYAR EN EL DESARROLLO DE LAS COMUNIDADES RURALES DE LOS MUNICIPIOS DE SAN CARLOS Y SAN RAFAEL	PROYECTOS PRODUCTIVOS	UNIDAD	Implementación de proyectos productivos en el municipio de San Carlos y San Rafael.	100	10000	1	\$1.700,00													\$1.700,00	10000
10001	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN	ALCANZAR Y APOYAR EN EL DESARROLLO DE LAS COMUNIDADES RURALES DE LOS MUNICIPIOS DE SAN CARLOS Y SAN RAFAEL	PROYECTOS PRODUCTIVOS	UNIDAD	Implementación de proyectos productivos en el municipio de San Carlos y San Rafael.	100	10001	1	\$1.700,00													\$1.700,00	10001
10002	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN	ALCANZAR Y APOYAR EN EL DESARROLLO DE LAS COMUNIDADES RURALES DE LOS MUNICIPIOS DE SAN CARLOS Y SAN RAFAEL	PROYECTOS PRODUCTIVOS	UNIDAD	Implementación de proyectos productivos en el municipio de San Carlos y San Rafael.	100	10002	1	\$1.700,00													\$1.700,00	10002
								10000			\$1.700,00													\$1.700,00	10000

MATRIZ DE TENDENCIAS DE EJECUCIÓN POR CUANTOS RESOLVA Y POSIBLES PLAZOS DE EJECUCIÓN

EVENTO DE FINANCIAMIENTO	SE	CUANTOS RESOLVA	PERIODO PRESUPUESTARIO	DETALLE DE LA FERIA	COMIENZO	FIN	DESEMPEÑO	RENTAS	RENTAS CANCELADAS	OTRO PROYECTO
001	02/10/2020 07/10/2021	7207/001	01/001/2020-2021	Tendencias Públicas Promocionales	\$ 11.800,00	\$ 2.300,00	\$ 2.300,00	\$ 9.780,00		02/10/2020 07/10/2021
002	04/10/2020 07/10/2021	2207/003	02/001/2020-2021	Asesoría, Mantenimiento y Normalización de la Contabilidad	\$ 2.100,00	\$ 210,00	\$ 210,00	\$ 2.100,00	\$ 2.100,00	04/10/2020 07/10/2021
003	02/10/2020 07/10/2021	7207/002	01/001/2020-2021	Oficina de Planeación	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2.310,00	\$ 2.310,00	02/10/2020 07/10/2021
<b>TOTAL:</b>					<b>\$ 14.000,00</b>	<b>\$ 2.510,00</b>	<b>\$ 2.510,00</b>	<b>\$ 14.300,00</b>	<b>\$ 14.300,00</b>	



Firmado digitalmente por:  
**ISABEL  
MERCEDES HARO  
HARO**



Firmado digitalmente por:  
**NORMA ELIZABETH  
ESCOBAR AGUILAR**

<b>INFORME TÉCNICO DE SOLICITUD PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>		Secretaría General de <b>PLANIFICACIÓN</b> <small>gestión del tiempo</small>
FORMATO: SGP-DMCSE - INF - 001	██████████	██████████

## 9. PRONUNCIAMIENTO

### Pronunciamiento dependencia requirente:

En virtud de que los requerimientos de traspasos de crédito de proyectos de inversión, solicitados y realizados por las áreas de esta Dependencia, guardan concordancia con los objetivos institucionales y contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2021, suscribo en mi calidad de ADMINISTRADORA ZONAL LA DELICIA la autorización de los traspasos de créditos conforme a la información y anexos presentados en este Informe.







Firmado electrónicamente por:  
**ANA DOLORES  
BASTIDAS TENE**

MGS. ANA DOLORES BASTIDAS TENE  
**ADMINISTRADORA ZONAL LA DELICIA**

Fecha: 29/09/2021

**Firmas de responsabilidad que también debe contener el informe:**

Acción	Nombre y Apellido	Cargo	Firma
ELABORACIÓN	Ing. Patricia Siza	TÉCNICO RESPONSABLE DEL PROYECTO: DIRECTORA DE GESTIÓN PARTICIPATIVA	 <p>IRENE PATRICIA SIZA BENALCAZAR</p> <p>Firmado digitalmente por IRENE PATRICIA SIZA BENALCAZAR Fecha: 2021.09.29 08:48:53 -05'00'</p>
ELABORACIÓN	Lcda. Amparo Paéz	TÉCNICO RESPONSABLE DEL PROYECTO: JEFA ZONAL AGENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO	 <p>Firmado electrónicamente por: <b>AMPARO GUADALUPE</b></p>
VALIDADO	Lcda. Elizabeth Escobar	FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL ÁREA DE PRESUPUESTO: JEFA ZONAL FINANCIERA	 <p>Firmado electrónicamente por: <b>NORMA ELIZABETH ESCOBAR AGUILAR</b></p>
VALIDADO	Ing. Isabel Haro	FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL PROCESO INSTITUCIONAL DE PLANIFICACIÓN: JEFA ZONAL DE PROYECTOS	 <p>Firmado electrónicamente por: <b>ISABEL MERCEDES HARO HARO</b></p>



**Memorando Nro. GADDMQ-AZLD-DGPD-2021-0317-M**

**Quito, D.M., 28 de septiembre de 2021**

**PARA:** Sra. Mgs. Ana Dolores Bastidas Tene  
**Administradora Zonal la Delicia**

**ASUNTO:** Traspaso de crédito No. AZLD a DGPD-DE-INF - 2021- Nro. 001

De mi consideración:

Antecedentes: Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD; Artículo 256.- Traspasos; Artículo 271.- Traspaso de partidas. Presupuesto 2021, aprobado mediante Ordenanza Nro. PMU No. 004-2020, sancionada el 10 de diciembre de 2020. Mediante GADDMQ-AG-2021-0062-O, de fecha 20 de enero de 2021, la Administración General emitió las “NORMAS TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN Y TRASPASOS DEL PRESUPUESTO EJERCICIOECONÓMICO 2021”.

Conforme a lo antes expuesto, solicito a usted señora Administradora, en la calidad de máxima autoridad, se solicite a quien corresponda los informes de viabilidad para el traspaso de crédito del proyecto de Fomento Productivo Territorial, por un valor de \$2.339,20 (DOS MIL TRECIENTOS TREINTA Y NUEVE con 20/100), para tal efecto, adjunto el informe técnico de solicitud de traspaso de crédito No. AZLD – DGPD-DE-INF - 2021- Nro. 001 y la matriz de traspasos presupuestarios.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Irene Patricia Siza Benalcazar  
**DIRECTORA DE GESTIÓN PARTICIPATIVA DEL DESARROLLO**

Anexos:

- AZLD a DGPD-PPS-2021-TRASPASO DEL IVA-signed.pdf
- matriz\_de\_planificacion final.xlsx

Copia:

Srta. Lcda. Amparo Guadalupe Paez  
**Jefa Zonal Agencia de Desarrollo Económico**

**Memorando Nro. GADDMQ-AZLD-DGPD-2021-0317-M**

**Quito, D.M., 28 de septiembre de 2021**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Amparo Guadalupe Paez	AGP	AZLD-DGPD-ADE	2021-09-28	
Aprobado por: Irene Patricia Siza Benalcazar	ipsb	AZLD-DGPD	2021-09-28	

**QUITO**  
gobernando con justicia

Documento Firmado  
electrónicamente por  
**IRENE PATRICIA  
SIZA BENALCAZAR**



<b>INFORME TÉCNICO DE SOLICITUD PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>		Secretaría General de <b>PLANIFICACIÓN</b> <small>grande ideas hoy</small>
FORMATO: SGP-DMCSE - INF - 001	VERSION: 03	FECHA: 05/03/2021

<b>SDPC - INF - 2021</b>	<b>Nro. 008</b>
--------------------------	-----------------

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Dependencia: Administración Zonal La Delicia

1.2 Tipo de Dependencia

Ente Dependiente
  Administración Central
  Ente Adscrito

1.3 Naturaleza del Traspaso de Crédito:

TIPO DE TRASPASO	SI	NO
1. Dentro de la misma Dependencia	X	
2. Traspaso entre distintas Dependencias del mismo Sector		
3. Traspaso de Sector a Sector dentro de la misma área		
4. Movimiento sin afectación presupuestaria		
5. Modificación Programática (casos excepcionales)		
6. Traspaso de crédito en gasto corriente, otros (casos no previstos)		
7. Traspasos de crédito de gasto corriente a inversión (casos excepcionales)		
8. Entes adscritos		

## 1. BASE LEGAL

- Constitución de la República: Art. 286 Las finanzas Públicas.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización: Art.256 Traspasos; Art. 257 Prohibiciones, literales 1, 2, 3, 4.
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público: 2.4.3 Reformas Presupuestarias; 2.4.3.1 Definición; 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- Presupuesto 2021, aprobado mediante Ordenanza Nro. PMU No. 004-2020, sancionada el 10 de diciembre de 2020.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD; Artículo 256.- Traspasos; Artículo 271.- Traspaso de partidas.
- Mediante Oficio Circular Nro. GADDMQ-AG-2021-0062-O, de fecha 20 de enero de 2021, la Administración General emitió las "NORMAS TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN Y TRASPASOS DEL PRESUPUESTO EJERCICIO ECONÓMICO 2021".

## 2. ANTECEDENTES

- Memorando Nro. GADDMQ-AZLD-DGPD-2021-0317-M de 28 de septiembre de 2021 suscrito por la Ing. Irene Patricia Siza Benalcázar, Directora de Gestión Participativa del Desarrollo, en el cual se indica: "(...) Conforme a lo antes expuesto, solicito a usted señora Administradora, en la calidad de máxima autoridad, se solicite a quien corresponda los informes de viabilidad para el



*traspaso de crédito del proyecto de Fomento Productivo Territorial, por un valor de \$2.339,20 (DOS MIL TRECIENTOS TREINTA Y NUEVE con 20/100), para tal efecto, adjunto el informe técnico de solicitud de traspaso de crédito No. AZLD – DGPDAD- INF - 2021- Nro. 001 y la matriz de traspasos presupuestarios.”*

- Oficio Nro. GADDMQ-AZLD-2021-3476-O de 29 de septiembre de 2021, mediante el cual la Mgs. Ana Dolores Bastidas Tene, Administradora Zonal La Delicia solicita “(...) Con los antecedentes expuestos, solicito a Usted de la manera más cordial, señora Secretaria, en calidad de ente rector del sector **DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVIDAD**, emita su criterio favorable y autorice los traspasos de créditos de los proyectos de inversión y se gestione ante la Secretaría General de Planificación, la emisión del Informe de viabilidad de traspasos de crédito de proyectos de inversión, en cumplimiento a los lineamientos establecidos (...)”.
- Informe técnico de solicitud para Traspasos de crédito de proyectos de inversión SGCTYPC -AZLD - INF – 2021 - 011, de la Administración Zonal La Delicia de fecha 29 de septiembre de 2021, suscrito por la Mgs. Ana Dolores Bastidas Tene, Administradora Zonal La Delicia, con sus respectivos anexos.
- Anexo Nro. 01 Matriz de Afectación de Traspaso de Crédito SGCTYPC -AZLD - INF – 2021 - 011, con firmas de responsabilidad en formato PDF.

### **3. ANÁLISIS SOBRE SU AFECTACIÓN PRESUPUESTARIA Y PROGRAMÁTICA DEL POA**

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2021-1378-M, de 05 de agosto de 2021, el Ec. Pedro Fernando Núñez Gómez, director Metropolitano Financiero (E), pone en conocimiento de esta Administración Municipal la Resolución Nro. NAC-DGERCGC21-00000037, de 31 de julio de 2021, emitida por la Dra. Alba Molina, Secretaria General del Servicio de Rentas Internas, en la cual se resuelve “Establecer las normas para aplicación de la retención del cien por ciento (100%) del Impuesto al Valor Agregado (IVA)”, manifestando lo siguiente:

*“(...) El artículo 1 de la resolución Nro. NAC-DGERCGC21- 00000037, señala: Objeto. - La presente Resolución tiene por objeto establecer las normas para aplicación de la retención del cien por ciento (100%) del IVA por parte de entidades y organismos del sector público del gobierno central y descentralizado, sus órganos desconcentrados y sus empresas públicas, y las universidades y escuelas politécnicas del país (...)”*

Esta modificación normativa tuvo como consecuencia que existiera un excedente de fondos en el presupuesto de la Administración Zonal La Delicia por la retención del 100% de IVA, por lo que, con la finalidad de optimizar los recursos asignado a la Agencia de Desarrollo Económico de dicha Administración Zonal, se evidencia la necesidad de realizar los siguientes traspasos presupuestarios:

#### **Disminución:**

Producto: ACTORES DEL SECTOR MICROEMPRESARIAL Y DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA FORTALECIDOS EN FOMENTO PRODUCTIVO.

<b>INFORME TÉCNICO DE SOLICITUD PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>		Secretaría General de <b>PLANIFICACIÓN</b> <small>grande ideas, mejor</small>
FORMATO: SGP-DMCSE - INF - 001	VERSION: 03	FECHA: 05/03/2021

Actividad: Ejecución de circuitos feriales productivos en el marco de la economía popular y solidaria (Permanente).

Partida:

- 730249 (Eventos Públicos Promocionales): **USD. 2.020,00** (Dos mil veinte dólares de los Estados Unidos de América con 00/100).

Producto: UNIDADES PRODUCTIVAS FORTALECIDAS CON INSUMOS Y APOYO TÉCNICO

Actividad: Dotación de insumos agropecuarios, materiales y herramientas para implementación y mantenimiento de UPAs (Específica)

Partida:

- 730811 (insumos, materiales y suministros para construcción): **\$319.20** (Trescientos diecinueve dólares de los Estados Unidos de América con 20/100).

**Incremento:**

Producto: ACTORES DEL SECTOR MICROEMPRESARIAL Y DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA FORTALECIDOS EN FOMENTO PRODUCTIVO.

Actividad: Ejecución de circuitos feriales productivos en el marco de la economía popular y solidaria (Permanente).

Partida:

- 730505 Vehículos (Arrendamiento): **USD. 2.339,20** (Dos mil trescientos treinta y nueve dólares de los Estados Unidos de América con 20/100).

Debido a la magnitud de área que cubre la zonal, y con la finalidad de dar un servicio adecuado, es necesario poder contar con la capacidad de movilizar tanto al personal de la Unidad de Desarrollo Económico, como a los distintos beneficiarios, en relación a las actividades que se deban cumplir, por ejemplo:

- Atención presencial en parroquias rurales en temas de empleabilidad y emprendimiento.
- Traslado de feriantes de zonas rurales y sus equipamientos (maquinas, equipos, mercadería, etc.) a ferias productivas.
- Actividades de seguimiento a servicios a distintas unidades productivas en la zonal.

Los traspasos solicitados no implican ninguna modificación a la estructura programática. El producto y la actividad actualmente constan en el POA 2021 del proyecto Fomento Productivo Territorial de la Administración Zonal La Delicia. No existe ninguna modificación al producto, su alcance ni su aporte a las metas del proyecto.

Al ser movimiento presupuestario de fondos, no altera la ejecución programática, ni altera consecución de metas, productos e indicadores.

El traspaso de crédito permitirá el ordenamiento y la interrelación de las partidas presupuestarias facilitando los procesos de adquisición de bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de las actividades propuestas, maximizando de esta manera el número de beneficiarios de la zona.

Con este antecedente y luego de haber analizado programáticamente, el traspaso cumple con los lineamientos de traspasos de créditos emitidos antes mencionados llegamos a las siguientes conclusiones:

- El programa y proyecto del cual se solicita la motivación de los movimientos presupuestarios, se encuentran establecidos dentro del Plan Operativo Anual (POA) de la Zonal La Delicia para el año 2021.
- La redistribución se encaja dentro del mismo programa y proyecto.
- Estos movimientos no implican de manera alguna, incumplimiento programático de las actividades planificadas ni afectan o incrementan indicadores como metas en el POA 2021.

#### 4. PRONUNCIAMIENTO


Luego de la revisión y análisis de la información detallada en el presente documento, se concluye que los traspasos de créditos solicitados, contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2021, por lo que, en mi calidad de Secretaria de Desarrollo Productivo y Competitividad como ente rector del Sector Desarrollo Productivo emito mi criterio favorable y autorizo el traspaso de créditos de proyectos de inversión solicitados en el presente documento.



Firmado electrónicamente por:

**DANIELA  
ESPINOZA**

Ab. Daniela Espinoza Barriga  
Secretaria de Desarrollo Productivo y Competitividad  
Fecha: 27/10/2021

<b>Acción</b>	<b>Nombre y Apellido</b>	<b>Cargo</b>	<b>Firma</b>
Elaborado Por:	Andrés Nicolás Estrella Cartagena	Jefe Administrativo, Financiero y de Planificación	 Firmado electrónicamente por: <b>ANDRES NICOLAS ESTRELLA CARTAGENA</b>

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### 1.1 Dependencia: AGENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO

## 2. BASE LEGAL

- Constitución de la República: Art. 286 Las finanzas Públicas.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización: Art.256 Traspasos; Art. 257 Prohibiciones, literales 1, 2, 3, 4.
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público: 2.4.3 Reformas Presupuestarias; 2.4.3.1 Definición; 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- Presupuesto 2021, aprobado mediante Ordenanza Nro. PMU No. 004-2020, sancionada el 10 de diciembre de 2020.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD; Artículo 256.- Traspasos; Artículo 271.- Traspaso de partidas.
- Mediante .GADDMQ-AG-2021-0062-O, de fecha 20 de enero de 2021, la Administración General emitió las “NORMAS TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN Y TRASPASOS DEL PRESUPUESTO EJERCICIO ECONÓMICO 2021”.

## 3. ANTECEDENTES

### REMANENTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2021-1378-M, de 05 de agosto de 2021, el Ec. Pedro Fernando Núñez Gómez, Director Metropolitano Financiero (E), pone en conocimiento de esta Administración Municipal la Resolución Nro. NAC-DGERCGC21-00000037, de 31 de julio de 2021, emitida por la Dra. Alba Molina, Secretaria General del Servicio de Rentas Internas, en la cual se resuelve “Establecer las normas para aplicación de la retención del cien por ciento (100%) del Impuesto al Valor Agregado (IVA)”, manifestando lo siguiente:

*“(…) El artículo 1 de la resolución Nro. NAC-DGERCGC21-00000037, señala: “(…) **Objeto.-** La presente Resolución tiene por objeto establecer las normas para aplicación de la retención del cien por ciento (100%) del IVA por parte de entidades y organismos del sector público del gobierno central y descentralizado, sus órganos desconcentrados y sus empresas públicas, y las universidades y escuelas politécnicas del país.”*

*El artículo 3 de la resolución antes mencionada dispone: “(…) **Retención***

**del IVA.-** Los sujetos pasivos, conforme a lo establecido en la presente Resolución, en su calidad de agentes de retención, retendrán a partir del periodo fiscal agosto de 2021 – a declararse en septiembre de 2021 – el cien por ciento (100%) del IVA, manteniendo en sus cuentas los valores retenidos sin necesidad de transferirlos al Servicio de Rentas Internas de conformidad con la ley.”

El Ministerio de Economía y Finanzas a través del Acuerdo No. 0075, dispuso lo siguiente: “Artículo 1.- En el Acuerdo Ministerial No.312, de fecha 26 de noviembre de 2012, mediante el cual se expidió “Instructivo para que las entidades del sector público regulen y compensen las cuentas por cobrar IVA en compras”, realícense las siguientes modificaciones: (...)

b) Inclúyase como numeral 4, el siguiente texto:

**“4. El IVA en compras registrado a partir de 1 de agosto de 2021**

a) A partir de la citada fecha, cuando el agente de retención sean las entidades y organismos del sector público del Gobierno Central y Descentralizado, sus órganos desconcentrados y sus empresas públicas, universidades y escuelas politécnicas del país, retendrán el cien por ciento (100%) del Impuesto al Valor Agregado IVA. La entidad que inicie nuevos procesos de contratación deberá certificar únicamente por el valor de la base imponible que implique el bien o servicio a contratar y procederá al registro contable del IVA. Las entidades seguirán generando la Cuenta por Cobrar por el IVA, al momento de registrar el comprobante de venta por la compra de bienes o servicios. Se registrará el siguiente asiento contable en la instancia del devengado (...)”

En este contexto informo que actualmente se encuentra en desarrollo la parametrización del sistema SAP-SIPARI, para el cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución Nro. NAC-DGERCGC21-00000037 y Acuerdo Ministerial No. 0075 (...).”

**4. JUSTIFICACIÓN PROGRAMÁTICA**

No afecta la parte programática del proyecto.

Administración Zonal  
**LA DELICIA**  
*grande siempre*

ADMINISTRACIÓN LA DELICIA																		
PROGRAMA	PROYECTO	META	PROGRAMÁTICO				PRESUPUESTO											
			DESCRIPCIÓN	MANTENCIÓN HUMANA / MATERIAL / MATERIALES	DESCRIPCIÓN	MANTENCIÓN HUMANA / MATERIAL / MATERIALES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DETALLE DE LA META	PARTIDA	CODIFICADO	RESPONSABLE	COMERCIALIZACIÓN	INCREMENTO	MAYOR CODIFICADO				
PRODUCTIVIDAD SOSTENIBLE	FOMENTO PRODUCTIVO TERRITORIAL	ALCANZAR 7.850 BENEFICIARIOS DE ACCIONES DE DESARROLLO DE CAPACIDADES TÉCNICAS Y PRODUCTIVAS ENTRE UPAJ, CIUDADANOS Y ACTORES DE LA EPS. Valor Esperado Distrital: 105000 Valor Específico Dependencia: 900	ACTORES DEL SECTOR MICROEMPRESARIAL Y DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA FORTALECIDOS EN FOMENTO PRODUCTIVO	MANTIENE	Ejecución de circuitos feriales productivos en el marco de la economía popular y solidaria (Permanente)	MANTIENE	01	Eventos Públicos Promocionales	730249	\$ 11.800,00	\$ 2.020,00	\$ 2.020,00	\$ -	\$ 9.780,00				
			UNIDADES PRODUCTIVAS FORTALECIDAS CON INSUMOS Y APOYO TÉCNICO	MANTIENE	Dotación de insumos agropecuarios, materiales y herramientas para implementación y mantenimiento de UPAJ (Específica)	MANTIENE	01	INSUMOS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA CONSTRUCCIÓN	730811	\$ 2.500,00	\$ 319,20	\$ 319,20	\$ -	\$ 2.180,80				
			ACTORES DEL SECTOR MICROEMPRESARIAL Y DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA FORTALECIDOS EN FOMENTO PRODUCTIVO	MANTIENE	Ejecución de circuitos feriales productivos en el marco de la economía popular y solidaria (Permanente)	MANTIENE	01	Vehículos (Arrendamiento)	730505	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2.339,20	\$ 2.339,20				
								<b>TOTAL</b>	\$	<b>14.300,00</b>	\$	<b>2.339,20</b>	\$	<b>2.339,20</b>	\$	<b>2.339,20</b>	\$	<b>14.300,00</b>

## 5. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

La comunidad diariamente demanda atención a sus múltiples pedidos y que sean atendidos de manera oportuna en insitu; y, ante la limitación de unidades vehiculares del parque automotor de la Administración Zonal, es necesario la contratación del servicio de transporte para movilizar al personal de la Agencia de Desarrollo Económico, Administración Zona La Delicia, a los diferentes sitios del Distrito Metropolitano de Quito.

Servicio que consiste en trasladar al personal desde la Administración Zona La Delicia, ubicada en la Av. De la Prensa N66-101 y Ramón Chiriboga, hasta los puntos o lugares que se requieran de acuerdo a la Planificación de Actividades. Las administraciones zonales conforme a la Resolución 0076 (Estructura Orgánica, 2007), tiene como misión de ser el brazo operativo del gobierno local. Entre sus funciones están: planificar, organizar, ejecutar, controlar, fiscalizar y evaluar proyectos de desarrollo social, económico y territorial en la jurisdicción zonal integrando la participación ciudadana; b) Adecuar y organizar las políticas, planes, programas y proyectos metropolitanos al ámbito local, en las diferentes áreas de intervención Municipal; c) Promover la prospección social y la definición y ejecución de planes, programas y proyectos para la satisfacción de las demandas de la comunidad.

Con el objetivo de cumplir las diferentes actividades que desarrollo la Unidad de Desarrollo Económico, como es procurar, promover la cultura de innovación, calidad, eficiencia, fomentar la ampliación y modernización de la estructura económica en sus áreas de acción de esta Unidad y esta Administración, se busca facilitar las visitas técnicas de seguimientos, socialización de las campañas de capacitación y de emprendimientos según cronogramas y las charlas educativas. Por lo tanto, se ha visto necesario la contratación del servicio de transporte para trasladar al personal desde la Administración Zona La Delicia, ubicada en la Av. De la Prensa N66-101 y Ramón Chiriboga, hasta los puntos o lugares que se requieran de acuerdo a la Planificación de Actividades.

La importancia de la reactivación económica a nivel local permitirá un nexo a nivel comunitario y de incidencia directa en beneficio de la población económicamente activa y con énfasis en las organizaciones de la economía popular y solidaria, todos los programas y proyectos sociales se ejecuta siguiendo una lógica territorial, es decir debe responder a las realidades de cada una de las parroquias que componen las Administraciones Zonales, siempre bajo el marco de las políticas y lineamientos del plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial ( PMDOT) 2015-2025

Las actividades en años anteriores de recorridos turísticos y ferias de emprendimientos, han generado en la comunidad nuevas oportunidades de comercialización y crecimiento económico lo que ha generado en la comunidad solicite este tipo de proyecto. Se puso a disposición de la comunidad, las posibilidades de promoción turística y económica para sus negocios y emprendimientos, y hemos visto que entre las que más han causado un interés son: Eventos de promoción turística, ferias de emprendimientos, ferias artesanales y eventos artísticos; por lo que es de vital importancia desarrollar estos espacios.

Sin embargo, de acuerdo a las medidas tomadas entorno al brote mundial del COVID-19, las empresas, locales y establecimientos han tenido que afrontar nuevos retos en la cadena de producción y distribución de sus productos y servicios para poder sobrevivir económicamente.

Es así que La Agencia de Desarrollo Económico en el afán de fortalecer sus actividades de promoción económica a través de una serie de oportunidades de desarrollo productivo en la zona derivada de la implementación de ellos proyectos y estrategias definidas por la "secretaría de Desarrollo productivo y Competitividad, a través de la territorialización de las mismas. El análisis de los potenciales productivos de la zona se realiza a través del uso de herramientas adecuadas para el desarrollo del emprendimiento y la consolidación de negocios, el uso sustentable de los recursos naturales, el mejor acceso a la información estratégica y al conocimiento, así como la generación empelo adecuado.

La articulación de los programas transversales dirigidos al territorio, brindando oportunidades de empleo a través de la formación de recursos humanos y la mejora en los mercados de trabajos locales, facilitando el acceso de sectores marginales de la población al desarrollo productivo.



Mediante Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2021-1378-M, de 05 de agosto de 2021, el Ec. Pedro Fernando Núñez Gómez, Director Metropolitano Financiero (E), pone en conocimiento de esta Administración Municipal la Resolución Nro. NAC-DGERCGC21-00000037, de 31 de julio de 2021, emitida por la Dra. Alba Molina, Secretaria General del Servicio de Rentas Internas, en la cual se resuelve “Establecer las normas para aplicación de la retención del cien por ciento (100%) del Impuesto al Valor Agregado (IVA)”, manifestando lo siguiente:“(…) El artículo 1 de la resolución Nro. NAC-DGERCGC21-00000037, señala: “(…) **Objeto.-** La presente Resolución tiene por objeto establecer las normas para aplicación de la retención del cien por ciento (100%) del IVA por parte de entidades y organismos del sector público del gobierno central y descentralizado, sus órganos desconcentrados y sus empresas públicas, y las universidades y escuelas politécnicas del país.”

El artículo 3 de la resolución antes mencionada dispone: “(…) **Retención del IVA.-** Los sujetos pasivos, conforme a lo establecido en la presente Resolución, en su calidad de agentes de retención, retendrán a partir del periodo fiscal agosto de 2021 – a declararse en septiembre de 2021 – el cien por ciento (100%) del IVA, manteniendo en sus cuentas los valores retenidos sin necesidad de transferirlos al Servicio de Rentas Internas de conformidad con la ley. ”El Ministerio de Economía y Finanzas a través del Acuerdo No. 0075, dispuso lo siguiente: “Artículo 1.- En el Acuerdo Ministerial No.312, de fecha 26 de noviembre de 2012, mediante el cual se expidió “Instructivo para que las entidades del sector público regulen y compensen las cuentas por cobrar IVA en compras”, realícense las siguientes modificaciones: (...)”

**b) Inclúyase como numeral 4, el siguiente texto: “4. El IVA en compras registrado a partir de 1 de agosto de 2021 a) A partir de la citada fecha, cuando el agente de retención sean las entidades y organismos del sector público del Gobierno Central y Descentralizado, sus órganos desconcentrados y sus empresas públicas, universidades y escuelas politécnicas del país, retendrán el cien por ciento (100%) del Impuesto al Valor Agregado IVA. La entidad que inicie nuevos procesos de contratación deberá certificar únicamente por el valor de la base imponible que implique el bien o servicio a contratar y procederá al registro contable del IVA. Las entidades seguirán generando la Cuenta por Cobrar por el IVA, al momento de registrar el comprobante de venta por la compra de bienes o servicios. Se registrará el siguiente asiento contable en la instancia del devengado (...)” En este contexto informo que actualmente se encuentra en desarrollo la parametrización del sistema SAP-SIPARI, para el cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución Nro. NAC-DGERCGC21-00000037 y Acuerdo Ministerial No. 0075 (...)”.**

## 6. OBJETIVO GENERAL:

Realizar la contratación del servicio de transporte con la finalidad de facilitar la movilización del personal de la Unidad de Desarrollo Económico para cumplir con las diferentes responsabilidades dentro de la jurisdicción de la

Administración Zonal la Delicia, de acuerdo con la planificación de sus actividades.

Con el objetivo de cumplir las diferentes actividades que desarrollo la Unidad de Desarrollo Económico, como es procurar, promover la cultura de innovación, calidad, eficiencia, fomentar la ampliación y modernización de la estructura económica en sus áreas de acción de esta Unidad y esta Administración, se busca facilitar las visitas técnicas de seguimientos, socialización de las campañas de capacitación y de emprendimientos según cronogramas y las charlas educativas económicas.

#### **7.- OBJETIVOS ESPECIFICOS:**

- Dotar al personal de la Unidad de Desarrollo Económico de movilización, con el fin de cumplir con las diferentes responsabilidades:
- Contar con la movilización la realización de visitas técnicas de huertos familiares y visitas técnicas a los atractivos turismos de las parroquias rurales
- Realizar Inspección, control y visitas técnicas a los atractivos turismos de las parroquias rurales.
- Llevar a cabo la coordinación y difusión de la campaña de fortalecimiento en capacidades económicas

#### **7. JUSTIFICACIÓN FINANCIERA**

No afecta el techo presupuestario del proyecto  
Los movimientos presupuestarios son por cambio de partida presupuestaria.

#### **8. CONCLUSIONES**

- No afecta programáticamente al proyecto.
- No afecta techo presupuestario
- El traspaso solicitado es por \$2.339,20



Firmado electrónicamente por:

**AMPARO  
GUADALUPE**

Lcda. Amparo Guadalupe Páez

**JEFE DE LA AGENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO**